



TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ÁREA USUARIA:

Escuela Profesional de Ingeniería Industrial – FII – UNMSM.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de una persona para el servicio de dictado del curso de Química General con una duración de 96 horas en la Facultad de Ingeniería Industrial. Bajo la Modalidad de Trabajo Presencial.

- Importe por el servicio: S/ 2,880.00 (Dos mil ochocientos ochenta 00/100 soles)
- El pago se realizará en una (1) armada

III. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación tiene por finalidad pública contribuir con la formación de profesionales que apoyen activamente con el desarrollo del país.

IV. PERFIL REQUERIDO:

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Químico, Ingeniero Químico y/o carreras afines
	Magíster en Ingeniería Química y/o carreras afines
Experiencia Profesional	01 año
Experiencia Docente Universitario	Preferentemente
Competencias/Habilidades	Flexibilidad y Adaptación

V. ACTIVIDADES A REALIZAR:

-)] Cumplir con el horario de clases presenciales y pasar lista de asistenta de los alumnos.
-)] Entregar su material completo de clase, incluyendo sílabo, dentro del plazo establecido.
-)] Mantenerse actualizado en el área de su especialidad.
-)] Formatos del curso e informe final.

VI. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

El servicio se deberá brindar de forma presencial y el personal podrá ingresar a la facultad cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad impuestos por la sede central de la UNMSM.

VII. PLAZO DE CONTRATACIÓN:

El plazo de contratación es de 96 horas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

Oficina de Abastecimiento

VIII. MONTO REFERENCIAL:

S/2,880.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 SOLES)

IX. CONDICIONES DE PAGO DEL SERVICIO:

CRONOGRAMA	
Nº Armada	Monto
Primera Armada	S/2,880.00

X. PRODUCTOS:

-) Informe de actividades
-) Actas de notas del SUM

XI. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La conformidad de servicio la brindará el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - FII – UNMSM.

Dr. Oscar Rafael Tinoco Gómez
DIRECTOR DE LA EPII